

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2025

24 FEB. 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 0671 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 consagra dentro de la clasificación de los nombramientos, los nombramientos ordinarios, determinando que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6º del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció como parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, y con el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 se creó el empleo público de nivel Directivo, denominado Director Técnico, Código 100, Grado 22, y actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, una vez revisada la hoja de vida de la señora **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.255.325, y diligenciado el formato A201PR01F01, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 100, Grado 22 con funciones en el Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante la Resolución No. 2406 del 09 de diciembre de 2024, se encargó al servidor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.025.440, en el empleo de **Director Técnico, Código 100, Grado 22** con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) La recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo. ii) Publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen de la servidora pública **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ**, ya identificada, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado y cumplido en los términos requeridos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar a la señora **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ**, ya identificada, en el empleo público de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 100, Grado 22 con funciones en la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a:

Nombre: Angela Vanessa Melo Gámez

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Identificación: 1.085.255.325

Empleo: Director Técnico, Código 100, Grado 22

Dependencia: Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Asignación básica mensual: \$13.566.889



RESOLUCIÓN No. 0126 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo realizado mediante la Resolución No. 2406 del 09 de diciembre de 2024, al servidor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.006.025.440, en el empleo de **Director Técnico, Código 100, Grado 22** con funciones en el Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez se posesione la señora **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ**.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **ÁNGELA VANESSA MELO GÁMEZ**, ya identificada, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito, y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de todos los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar esta resolución en el Diario Oficial.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los

24 FEB. 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ángela Yesenia Olaya R.

ÁNGELA YESENIA OLAYA REUENE

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León – Secretario General *R. Oviedo*
Revisó: Andrés Fabián González Rodas – Asesor Secretaría General *A. González*
Revisó: Carolina Iguarán Peña – Contratista Abogada Secretaría General *C. Iguarán*
Revisó: María Patricia León Alarcón- Directora Talento Humano *M. León*
Revisó: José Jaime Silva Barrios – Contratista Dirección de Talento Humano *J. Silva*
Proyectó: Laura Guevara – Contratista Dirección de Talento Humano *L. Guevara*

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19